

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la universalización de la salud"

SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de Registro Nº 00568 del 24.01.2020 Mz. J2 Lt. 01 Urb. Cossío del Pomar- Castilla-Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C Nº 053 - 2020 - GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

24 ENE 2020

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO

(X)

PETICION:

HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante solicitud de registro N° 00568 de fecha 24 de enero del 2020, y antecedentes en trece (13) folios, el señor ADOLFO LIZANA LIZANA, representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C, ha solicitado HABILITACION DE CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 580-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de julio del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Auto Colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencias de conducir, certificados de capacitación, copias de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la HABILITACION DE CONDUCTORES, solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

CATEGORIA

TINEO HUANCAS DEYBER

B47558098

Allb

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de tramite establecido en el TUPA institucional.

Notifiquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C,** en su domicilio sito en: Mz. J2 Lt. 01 Urb. Cossío del Pomar- Castilla-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

te Unidad de Autorizaciones y Registros

DRTyC - PIURA